

BASES Y CONDICIONES

“CLUB M”, sito en Av. Chile 1449 (de aquí en más indistintamente “EL CLUB”) es un Programa de Beneficios para clientes a través del cual M-ELECTRICIDAD (de aquí en adelante “LA EMPRESA”) CUIT 30-70995009-2 (LUXING S.R.L) tiene por finalidad:

- a. Gratificar a aquellos clientes que habitualmente realizan compras en su local, con la suma de puntos por monto de compra.
- b. Premiar la fidelidad a LA EMPRESA. EL CLUB posibilita a los clientes el acceso a distintos beneficios en la modalidad que se define más abajo y sujeto a los términos y condiciones establecidos en este reglamento, además el socio podrá, por el solo hecho de pertenecer al Club, usar los distintos beneficios que ofrecen los Comercios Amigos. Los Comercios Amigos son los que operan con Club M brindando diferentes descuentos y beneficios a sus socios.

1. GENERALIDADES:

1.1. Es requisito indispensable para participar en EL CLUB, completar el formulario de adhesión para ser titular de una TARJETA de formato virtual.

1.2. Podrá participar en el Programa toda persona física mayor de dieciocho (18) años o cualquier persona jurídica a través de/l los representante/s autorizado/s a tales efectos que cumplan con el requisito establecido para personas físicas.

1.3. EL CLUB no tiene costos de adhesión ni de mantenimiento.

1.4. SISTEMA DE PUNTOS: EL TITULAR de la TARJETA recibirá una puntuación por cada compra de productos en LA EMPRESA que se acreditará inmediatamente en su cuenta. Respecto de la equivalencia, la misma será el correspondiente al 1% del monto de la factura de compra. Por lo tanto, la equivalencia de puntos es la siguiente: 1 (un) punto en compra = \$1, y 1 (un) punto en canje = \$0.01

1.4.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS: Los puntos pueden ser canjeados por descuentos en las compras del cliente en LA EMPRESA, y aplica a todos los productos que se encuentren en existencia en el stock en el momento de efectuar el canje. Los puntos no son negociables ni canjeables por dinero. No son transferibles ni transmisibles a terceros; sólo pueden ser usados por el titular de la tarjeta, indefectiblemente. Para utilizar los puntos, el cliente no debe encontrarse en ninguno de los siguientes casos: - Registrar deudas atrasadas con LA EMPRESA. En caso de tener cuenta corriente, la misma registrará deuda atrasada. – Utilizar los PUNTOS para cancelar deudas atrasadas. Los puntos generados por una compra podrán ser utilizados por el socio a partir de la siguiente ocasión de compra.

1.5. **LA EMPRESA** se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de este Reglamento, como así también los beneficios especificados en el punto 1.4, durante el desarrollo del Programa.

1.6. La participación en el CLUB M implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente Reglamento, las que son conocidas por los participantes.

1.7. Cualquier cuestión que se suscite con el TITULAR de una TARJETA en relación al Programa, será resuelta en forma definitiva e inapelable por LA EMPRESA.

1.8. La adhesión al Programa implica la autorización del TITULAR para la utilización de imágenes, voces, datos personales y domicilio, con fines comerciales, en los medios y formas que LA EMPRESA determine, sin derecho a compensación alguna, por todo el plazo de duración del Programa a partir de la fecha de adhesión.

1.9. La adhesión al Programa implica que EL TITULAR autoriza a LA EMPRESA a utilizar sus datos para que LA EMPRESA efectúe acciones de marketing y promociones comerciales.

2. TARJETA CLUB M

2.1. La **TARJETA** es una credencial de identificación virtual que habilita a operar en los distintos puntos de venta adheridos de los distintos comercios adheridos al programa (en adelante “AMIGOS DEL CLUB”).

2.2. La TARJETA puede ser solicitada por cualquier persona que cumpla los requisitos de los puntos 1.2. a un representante del Programa.

2.3. La TARJETA es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre está extendida, es decir el TITULAR.

2.4. LA EMPRESA se reserva el derecho a activación, inactivación o suspensión de la TARJETA cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de ésta.

3. MODO DE USO DE LA TARJETA Y OBTENCIÓN DE PUNTOS

3.1. El TITULAR podrá sumar puntos con su TARJETA con cada compra efectuada, cualquiera fuera la forma de pago admitida por LA EMPRESA, excepto cuando el pago se realice con notas de crédito y/o vales emitidos por LA EMPRESA. Los puntos recibidos corresponderán al importe neto de la factura, es decir descontados del IVA. El TITULAR sólo podrá cargar puntos si presenta la tarjeta al momento de efectuar la compra.

3.2. Los puntos obtenidos después de la compra podrán ser consultados por el TITULAR en el website de EL CLUB: www.clubm.ar, los representantes de EL CLUB o cualquier mecanismo que LA EMPRESA determine.

3.3. Los puntos obtenidos por las compras registradas a través de la TARJETA sólo serán computables en el entorno físico de LA EMPRESA y no podrán ser utilizados en promociones y/o cualquier otro programa implementado por LA EMPRESA y/o sus sociedades controladas, salvo especificación en contrario por parte de LA EMPRESA.

4. COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN

4.1. Por cada cómputo de puntos, el TITULAR obtendrá un ticket donde constará el detalle de la operación efectuada que sólo servirá como comprobante del registro de la operación y que no tendrá validez como comprobante de compra o contratación.

5. TARJETAS PERDIDAS, DAÑADAS, ROBADAS Y/ O HURTADAS

5.1. EL TITULAR deberá denunciar en forma inmediata cualquier alteración que se advierta en el puntaje cargado en su TARJETA.

5.2. Efectuada la denuncia, LA EMPRESA gestionará la suspensión de la actividad de la TARJETA asignándole a la nueva tarjeta los puntos que registre el sistema a la fecha en que fuera efectuada la denuncia.

6. ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL TITULAR

6.1. Cualquier cambio de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, etc., del TITULAR de la TARJETA deberá notificar en forma inmediata a LA EMPRESA o en su defecto puede modificarlo en el website, en el apartado de autogestión.

7. ATENCIÓN AL TITULAR

7.1. EL TITULAR de la TARJETA, ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se le presentare en relación con el uso de la TARJETA podrá ingresar a www.clubm.ar o llamar al teléfono 0387-4231751, de lunes a viernes de 8:30 a 15 Hs.

8. VIGENCIA DEL PROGRAMA

8.1. LA EMPRESA se reserva el derecho de concluir el PROGRAMA o efectuar algún cambio en el mismo notificando tal decisión con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de cierre, por cualquier medio masivo de comunicación y/o al correo electrónico consignado por el titular al momento de la adhesión.

9. JURISDICCIÓN

9.1 A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo las partes convienen en someterse a los Tribunales de la Provincia de Salta Circunscripción Centro, desestimando la intervención de cualquier otra jurisdicción.